



Departamento Administrativo  
**PLANEACION**  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR No. 019 3-0 JUL. 2004

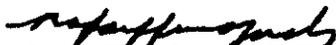
### APLICACIÓN DEL DECRETO No. 190 de 2004

En cumplimiento del artículo 285 del Decreto Distrital 469 de 2003, mediante el cual se asignó al Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. la atribución de compilar en un solo cuerpo las normas vigentes del Decreto 619 de 2000 y su revisión adoptada mediante el Decreto 469 de 2003. El pasado 22 junio, el Alcalde Mayor, expidió el Decreto No. 190, "**Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003**", publicado en el Registro Distrital No. 3122 de la misma fecha.

En consecuencia, en adelante, siempre que se haga referencia al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, deberá citarse en todos los documentos que se expidan en el Departamento, el Decreto No. 190 de 2004, y el Decreto 1110 de 2000, (según el caso).

No obstante, debe tenerse en cuenta que tanto el Decreto 619 de 2000, como el Decreto 469 de 2003, son normas vigentes.

Lo anterior, en virtud de los principios de concordancia, simplicidad y transparencia que rigen las normas urbanísticas, definidos en el artículo 100 de la Ley 388 de 1997.

  
RAFAEL HENAO MORALES  
Director (E).

Revisó: JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ. 